

Dec. No. 8858, que nombra al señor Pedro Pablo Bonilla Aybar Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Venezuela.

G. O. No. 8713, del 24 de noviembre de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8858

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Pedro Pablo Bonilla Aybar, queda nombrado Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Venezuela.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8859, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Victor Adriano Gómez Bergés y Levi Antonio Hermani González C.

G. O. No. 8717, del 5 de diciembre de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO; 8859

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;